

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO SERVICIO
DE “RECOGIDA, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES DE
DIVULGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA PARA EL AÑO
2019”**

El artículo 99. 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que: *“Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta. No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.”*

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de recogida, almacenaje y distribución de materiales de divulgación de salud pública: promoción de la salud, prevención de la enfermedad, epidemiología, higiene y seguridad alimentaria y sanidad ambiental, prevención de adicciones y en general de materiales utilizados en los programas de salud pública.

De forma general, los trabajos a realizar se refieren a la recepción de mercancías que la Dirección General de Salud Pública destina para la cobertura de sus programas, su recogida, almacenamiento, control de existencias, recepción de pedidos, la preparación de éstos y su distribución.

Es evidente que estas prestaciones no pueden realizarse de forma independiente, el objeto del contrato no pueden dividirse en lotes, ya que deben llevarse a cabo en el orden establecido y de forma coordinada por un solo contratista, de lo contrario se pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato.

En Madrid a 12 de abril de 2019
SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN
PARA LA SALUD

Rosa Ramírez Fernández

